



## ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 8 de septiembre de 2020, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de Temuco, don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones Municipales.

### ASISTENCIA VIRTUAL

**SR. OSCAR ALBORNOZ T.**  
**SR. MARCELO LEON A.**  
**SR. JAIME SALINAS M.**

### PRESENCIAL

**SR. ESTEBAN BARRIGA R.**  
**SR. ALEJANDRO BIZAMA T.**  
**SRA. SOLANGE CARMINE R**  
**SR. PEDRO DURÁN S.**  
**SR. ROBERTO NEIRA A.**  
**SR. JOSE LUIS VELASCO G.**

### AUSENTE

**SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.**  
(Licencia Médica)

### T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS  
\* **INFORME DE COMISIONES**
- 6.- AUDIENCIA PUBLICA
- 7.- VARIOS

#### **1.- ACTA ANTERIOR**

Se somete a consideración el Acta de la Sesión correspondiente al 1° de septiembre sin observaciones:

#### **2.- CORRESPONDENCIA.**

No hay.

#### **3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**

##### **DESDE el MARTES 1° al MARTES 8 de SEPTIEMBRE**

- ENTREGA DE SUBVENCIONES A DISTINTAS AGRUPACIONES.
- VISITA TERRENO A TRABAJOS APR MOLLULCO Y PAILLAO MAPU- TROMÉN MALLÍN.
- VISITA OBRA REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL CON CONSULTOR DE DISEÑO.
- REUNIÓN ZOOM REACTIVACIÓN DEL TURISMO.

- PUNTO DE PRENSA RETORNO AL FÚTBOL JUNTO AL GOBERNADOR DE CAUTÍN, RICHARD CAIFAL.
- TRASLADO ADULTO MAYOR A VIVIENDAS TUTELADAS, JUNTO A DIRECTORA DE SENAMA, KARIN MELLA.
- VISITA INSPECTIVA JUNTO A MINISTRO DE VIVIENDA, FELIPE WARD, A VIVIENDA PILOTO MEGAPROYECTO LABRANZA, DS 49 QUE BENEFICIARA A 502 FAMILIAS.
- FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN MASTIL E INICIO DE OBRAS DE ATIRANTADO PUENTE TRENG TRENG KAY KAY . INVITACIÓN DEL MINISTRO DE VIVIENDA, FELIPE WARD.
- INVITACIÓN INTENDENTE DON VÍCTOR MANOLI, A PARTICIPAR DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONCEJO ASESOR PLAN “PASO A PASO, CHILE SE RECUPERA” JUNTO AL MINISTRO DE VIVIENDA Y SUBSECRETARIO DEL TRABAJO, SALÓN AUDITORIUM.
- REUNIÓN VÍA ZOOM PROGRAMA VAMOS CHILENO.
- INAUGURACIÓN CÁMARA DE TELEVIGILANCIA VILLA SAN ANDRÉS,
- DESAYUNO – CEREMONIA ENTREGA DE PREMIOS A LOS 9 GANADORES DEL VII CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2020, SALÓN AUDITORIUM MUNICIPAL.
- INVITACIÓN SUBDERE Y GOBIERNO REGIONAL A VIDEOCONFERENCIA PROYECTO INDICE DE BIENESTAR TERRITORIAL (REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y DE AYSÉN).

#### 4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

#### 5.- MATERIAS NUEVAS

- a) C) Trato Directo N° 308/2020 “Mantenimiento y Conservación de la Señalización Vial de la Comuna de Temuco” con el proveedor MASVIAL SPA, por un valor total de UF 20.974,32 impuestos incluidos (\$601.434.854 al 12/08/2020). La vigencia del contrato será desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023, sin renovación.

El Concejal Sr. Neira, señala haber hecho una consulta respecto del Trato Directo hace unas sesiones atrás referida al plazo que se dio desde que se decretó desierta la licitación hasta el llamado a Trato Directo y pudo recabar algunas dudas, pero desea saber si está en lo cierto. Según lo que pudo ver en el Portal, el 4 de agosto se comunica por Mercado Público que la licitación se declaró desierta, el 6 de agosto se invita a los mismos que participaron del proceso licitatorio, el día 8 se decreta la deserción y es lo que le llama la atención, que corresponde a un día sábado, en el que se da a conocer los motivos de la deserción y se ha excedido el monto máximo, luego, el lunes 10 se inicia el plazo para ofertar, es un lunes, sin actividades hábiles para hacer las consultas y luego el monto del Contrato a realizar se establecen dos días el lunes de 10 a 12 horas. Señala que cuando él consultó se le dijo que entre una y otra habían transcurrido 45 días, señalando que todo el procedimiento del Trato Directo a lo que ya han discutido, el monto, el tiempo, la duda que le surge, es que todo esto se hizo desde el 4 al 10 de agosto, agrega que desconoce si estos procedimientos de T.D. son así de rápidos y en 6 días se tiene todo listo, incluido un

fin de semana, tomando decisiones un día sábado, desea se le explique y por ello agrega estos antecedentes, y si todos son así de rápidos se entiende.

El Sr. Administrador señala que nunca se ha dicho que un TD. demora 45 días, lo que él señaló se refiere a desde que inició el proceso de licitación. Solicita a don Marco Antonio que pueda clarificar este tema.

El Sr. Rojo señala que a lo que probablemente se refirió el Sr. Administrador de los 45 días, fue a la prolongación del Contrato original para poder hacer este llamado, los 45 días del Contrato que todavía se mantienen con la empresa, tienen que ver con la prolongación de ese T.D. para poder seguir con el proceso. Explica que en este caso en particular, se invitó a las mismas empresas que habían participado del proceso de licitación por tanto, ellas estaban en conocimiento de todos los antecedentes, de cómo se iba a evaluar y no fueron dos días porque, entiende que la invitación se remitió el miércoles o jueves y se cerró el lunes o martes de la semana siguiente participando todas las empresas invitadas a excepción de una, estima que fue un plazo prudente, en la licitación anterior que tenía esta misma empresa INGEPRO, de la misma modalidad, y que también quedó desierta y esta empresa participó del TD. y tuvieron los mismos 4 días por lo que recalca que no es una cosa anómala, sino algo que han hecho y que en este caso particular no era una propuesta, no era una invitación a empresas nuevas que tuvieran que preparar toda la información, sino a las mismas empresas que se habían equivocado en la propuesta pública al subir el monto de la evaluación económica por lo que se dio un plazo prudente para que pudieran participar y así lo hicieron todas las empresas invitadas exceptuado a INGEPRO.

El Concejal Sr. Neira, consulta al Sr. Rojo si es común que estos temas en el Municipio, es decir un TD lo puedan definir en 6 días, el Sr. Rojo responde que depende de la particularidad de la licitación pública, de los montos involucrados y de la situación en particular, insistiendo que en esta licitación, en este TD se invitó a las mismas empresas que ya habían participado anteriormente; conocían las bases, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, no era algo nuevo, agregando que indudablemente si es una propuesta nueva, con proveedores nuevos, con montos importantes como los de esta propuesta probablemente se habría tenido que dar más tiempo, 15, 20 o 30 días, pero en este caso en particular las propuestas eran conocidas por los participantes.

El Sr. Neira señala que, oyendo las palabras del Sr. Rojo, de los montos, aunque ha habido mayores, considera que un TD de 800 millones y a 4 años es harto más allá, que ahora se halla rebajado a 600 millones, le parece y es la duda que tiene, que un trato directo de este monto y a estos años es alto, por lo que desearía tener la opinión de la Dirección de Control.

El Director de Control, señala que tal como lo plantea el Sr. Rojo, esto tiene que ver con cada propuesta, considerando que cada una es distinta de otra y en este caso la Comisión Evaluadora consideró prudente este plazo dada las circunstancias que se dieron, la información que había, la que contaban las empresas y por ello en este caso preciso estima que efectivamente es el plazo prudente y fue lo que determinó la Comisión encargada de estos temas.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de Trato Directo 308/2020, se manifiestan por el rechazo los Concejales Sres. Albornoz, Barriga, Neira y Salinas, con lo que se considera aprobado por mayoría.



El Concejal Sr. Barriga, consulta por el quórum, y Concejales presentes en la sesión en ambas modalidades, haciendo mención a que la Concejala Sra. Saffirio se encuentra con licencia por tanto no hay 7 votos para el resultado anunciado.

**El Sr. Secretario Municipal solicita la confirmación en pantalla de los Sres. Concejales que no se encuentran en Sala y participan en modo zoom, confirmando que hay 10 miembros del Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde de los cuales 4 Concejales han manifestado su rechazo a esta propuesta, y 6 lo han aprobado, no obstante, se requiere de quórum calificado, de dos tercios, en consecuencia, no alcanzando este quórum no se aprueba la propuesta de licitación.**

El Sr. Alcalde consulta por el procedimiento que viene ahora, a lo que el Sr. Rojo señala que lo analizará la Comisión de Propuestas Públicas y la empresa anterior está vigente y la extensión concluye en octubre.

La Sra. Carmine propone hacer un Trato Directo con la actual empresa mientras se resuelve quien será la próxima, a lo que el Sr. Rojo responde que se verá en la Comisión de Propuestas Públicas y se presentará posteriormente al Concejo.

#### **JUSTIFICACION SRES. CONCEJALES QUE VOTARON EN CONTRA:**

El Concejal Sr. Salinas, fundamenta su voto de rechazo indicando que es por el excesivo plazo y la urgencia que le ponen a esta materia de señalética, cuando hay otras cosas más urgentes que han quedado en el olvido, rechaza más que nada por transparentar esto y porque hay tiempo para una nueva licitación pública

El Concejal Sr. Albornoz, reitera los conceptos vertidos y en el Acta del Concejo anterior, esencialmente lo conversado en Comisión Finanzas, señalando que excede el tiempo, que las finanzas en los Municipios están pasando por una situación bastante compleja, por lo que comprometer en un costo fijo de alto monto no es conveniente para el Municipio.

El Concejal Sr. Barriga, estima que los argumentos que expresó anteriormente y ahora en cuanto al plazo, cree que se puede esperar más en este momento de crisis, sin saber que va a pasar en un año más o cuáles serán nuestras prioridades.

El Concejal Sr. Neira señala que fundamentó su voto antes, en cuanto a montos, plazos y procedimientos, recordando que este Concejo propuso que la empresa vigente licitara por un año y la próxima administración licitara con más calma en abril 2021, como no se considerara esa opción, vota en contra porque es un T.D. muy alto que excede el período alcaldicio.

**b)** Propuesta Pública N°104-2020 “Servicio de Retorqueado y Retensado Tenso Estructura Estadio German Becker de Temuco” con el adjudicatario Comercial Cidelsa Chile Limitada, por un monto total de \$ 33.320.000 IVA incluido. El plazo de ejecución será de 25 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

- c) Propuesta Pública N°75-2020 “Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado para Villa Chivilcán Pedro de Valdivia, Temuco” con el adjudicatario Ingeniería y Construcción Arjo Ltda., por un monto de \$ 184.253.999 IVA Incluido. El plazo de ejecución será de 119 días corridos, contados desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

**a) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

❖ **ÁREA EDUCACIÓN**

Hace la presentación la Sra. Anita Vera

**Modificación Presupuestaria N° 78, que tiene por finalidad:**

- La adquisición de materiales de aseo, elementos de protección personal (EPP), insumos computacionales, equipos computacionales y programas informáticos por necesidades del servicio.

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°78 SUBVENCION GENERAL</b>					
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>	
				<b>Inicial</b>	<b>Incluida Modif</b>
<b>A.</b>	<b>DISMINUCION</b>		<b>0</b>		
<b>B.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>0</b>		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>	
				<b>Inicial</b>	<b>Incluida Modif</b>
<b>C.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>M\$</b>	<b>75.000</b>		
22.01	c.c	Alimentos y Bebidas	75.000	97.780	22.780
<b>D.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>75.000</b>		
22.04	c.c	Materiales de Uso o Consumo	25.000	225.914	250.914
29.06	c.c	Equipos Informáticos	40.000	49.570	89.570
29.07	c.c	Programas Informáticos	10.000	103.700	113.700

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

**Modificación Presupuestaria N° 79, que tiene por finalidad:**

- Asignar presupuesto para el pago de Bonificación por reconocimiento profesional a docentes titulares.
- Asignar presupuesto para la adquisición de alcohol gel, materiales de enseñanza y textos para el trabajo con los estudiantes.
- Asignar presupuesto para adquirir agendas para los estudiantes, según requerimiento de la Esc. Labranza.
- Asignar presupuesto para la adquisición de equipos computacionales y Modem para apoyar a los alumnos de los establecimientos educacionales.

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°79, Gestión S.E.P</b>					
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	
				Inicial	Incluida Modif
<b>A.</b>	<b>DISMINUCION</b>		<b>0</b>		
<b>B.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>0</b>		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	
				Inicial	Incluida Modif
<b>C.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>M\$</b>	<b>135.838</b>		
215.21.02	c.c	Personal a Contrata	41.962	2.031.488	1.989.526
215.22.01	c.c	Alimentos y Bebidas	2.110	8.566	6.456
215.22.02	c.c	Textiles, Vestuarios y prendas diversas	6.150	545.271	539.121
215.22.05	c.c	Servicios Básicos	33.300	248.641	215.341
215.22.08	c.c	Servicios Generales	30.500	135.161	104.661
215.22.11	c.c	Servicios Técnicos y profesionales	12.316	44.678	32.362
215.29.05	c.c	Máquinas y Equipos	8.500	133.215	124.715
215.29.07	c.c	Programas Informáticos	1.000	509.593	508.593
<b>D.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>135.838</b>		
215.21.01	c.c	Personal de Planta	44.220	390.791	435.011
215.22.04	c.c	Materiales de uso y consumo	32.218	1.177.184	1.209.402
215.22.07	c.c	Publicidad y Difusión	3.000	78.862	81.862
215.29.06	c.c	Equipos Informáticos	56.400	159.373	215.773

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

**Modificación Presupuestaria N° 80, que tiene por finalidad:**

- Asignar presupuesto a 11 establecimientos educacionales que percibieron mayores ingresos de lo presupuestado, por la subvención de Pro-Retención

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

**SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N°80, PRO-RETENCIÓN**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
<b>A.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>0</b>			
<b>B.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$ 12.052</b>			
1150503003999003	Otros		12.052	298.991	286.939

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
<b>C.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>M\$ 0</b>			
<b>D.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$ 12.052</b>			
215.22.02	c.c	Textiles y acabados textiles	230	10.515	10.745
215.22.04	c.c	Materiales de Uso o consumo	11.822	79.672	91.494

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

***Modificación Presupuestaria N° 81, que tiene por finalidad:***

- *Disminuir el presupuesto de 19 establecimientos educacionales que perciben subvención de Pro-Retención, ya que recibieron menores ingresos de lo presupuestado.*

**El Detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°81, PRO-RETENCIÓN**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
<b>A.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>18.595</b>			
1150503003999	Otros		18.595		
<b>B.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>M\$ 0</b>			

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif

C.	DISMINUCION		M\$	18.595		
215.22.01	c.c	Alimentos y bebidas		16.257	249.878	233.621
215.22.04	c.c	Materiales de uso o consumo		2.338	79.672	77.334
D.	AUMENTO		M\$	0		

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

- **Contratación de profesional a honorarios**

Solicita aprobar funciones específicas a Honorarios en el Depto. de Educación para Artista-Educadora, para realizar un acompañamiento y proceso formativo de levantamiento y visualización de las prácticas educativas relacionadas con la Educación Parvularia y Educación Artística. El propósito es realizar las prácticas que se han desarrollado en diversos Jardines VTF de la Comuna de Temuco y por otra, aquellas prácticas pedagógicas implementadas en los 13 Jardines VTF, con sello artístico de la Comuna, tanto el 2019 como el 2020.

Cuenta presupuestaria 215.21.03.999.999.001, "Honorarios", por la suma total de \$ 1.200.000, vigencia septiembre a noviembre de 2020, donde el profesional deberá emitir Informe al Jefe de la Unidad de Atención a la Infancia y Boleta correspondiente al mes de pago. Presupuesto rendible a la JUNJI.

Las funciones que por este acto se solicita aprobar, consisten en:

- Estructura de 8 sesiones para levantar, en primer lugar, acuerdos sobre las diversas lecturas del territorio relativo a la Educación Parvularia mediante elementos de acción desde el Arte Contemporáneo, prácticas asociadas al arte de colaboración, Construcciones Cartográficas, etc.
- Definir y diseñar los formatos para la elaboración de dispositivos de visualización y/o difusión educativa.

La Concejala Sra. Saffirio, opina que no le parece que se haga este Contrato, por considerarlo atemporal ya que los Jardines Infantiles no están funcionando, por lo que rechaza esta contratación, consultando si los Jardines Rurales están considerados.

El Concejal Sr. Durán comparte la opinión de la Concejala Saffirio en el escenario actual, lo que difiere de lo que pasaba en un tiempo atrás, por lo que solicita se le haga llegar un Informe actualizado, con las necesidades actuales.

**Se propone resolver en Sala.**

La Sra. Vanesa Sánchez coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles VTF de Temuco, quien explica brevemente la importancia de este proyecto y como se gesta, se empieza a desarrollar los años 2016 a 2017, con la reforma a la Educación Parvularia, donde la reforma invita a poner el acento en el niño y la niña como centro de nuestro quehacer, la teoría siempre se ha desarrollado pero, nuestros jardines empezaron a

reflexionar en el quehacer, dándose cuenta que el foco apuntaba más hacia el adulto y un insumo muy claro de esto es la planificación que era realizada por el adulto considerando las evaluaciones, pero el adulto era el que pensaba que iba a hacer el niño en el desarrollo al final de la actividad y al inicio, así es como los Jardines Infantiles como Rayomidia, Montessori, empiezan a buscar otro tipo de metodología, principalmente aquellos del área artística, empezaron a investigar en Rayomidia, llegando a utilizar el ambiente como tercer educador, y Jardines como Villa los Ríos, Los peques de Lanin entre otros son referentes a nivel nacional y regional y han recibido importantes visitas que vienen a ver el quehacer pedagógico y ahí nace la necesidad de profesionalizar esto, se genera la instancia de realizar algún tipo de pasantía, situación que no fue posible concretar, no obstante ello, los Jardines toman fuerza y empiezan a trabajar en la mesa de Educación Artística Regional donde participan profesionales del área de educación, colegios Municipales de la línea artístico-culturales y así ya llevan dos años desarrollando Seminarios donde pueden evidenciar el trabajo de los Jardines Infantiles.

Explica que para este año 2020, la idea era profundizar más este trabajo, siempre pensado desde el profesional que es quien va a capacitarse para entregar insumos a este quehacer, no obstante, producto de la pandemia esto se vio coartado, trabajaron con las Directoras de los Jardines y las Educadoras que son 36 para entregar insumos desde el Arte Contemporáneo que genera una propuesta de trabajo formativa consistente en ocho sesiones dirigidas a las profesionales que decanta en un Seminario para todas las funcionarias de los Jardines VTF ampliándolo además para los Jardines JUNJI – Integra y los Jardines Municipales NT1 y NT2 a partir de esta última etapa que es un hito comunicacional que se realizaría en el mes de noviembre, el lanzamiento de un documental donde sus colegas puedan ver como se trabaja desde la primera infancia. Como se trata de dos etapas, hoy solicitan la contratación de una profesional del área del Arte con expertiz en primera Infancia para la educación formativa y la última parte el Seminario más el hito comunicacional lo asume la mesa de Educación Artística que tiene un costo aproximado de un millón y medio en la última etapa, reiterando que es un proyecto formativo dirigido a las profesionales de la educación que ponen el acento en la educación artística.

El Concejal Sr. Durán señala que la explicación junto a otros antecedentes entregados en el acta, no tiene problema en aprobar esta Contratación.

El Concejal Sr. Barriga, desea señalar que con el correo explicativo y lo clarificador de la Sra. Coordinadora, le parece que es un proyecto maravilloso.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

- **CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Se solicita la aprobación del Concejo para la aprobación de un Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Temuco, para la obtención de Reconocimiento Oficial para la atención de niños nivel sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. La JUNJI ha presentado la postulación y el proyecto de arquitectura correspondiente al Jardín Infantil Pichicautín, ubicado en José del Rosario Muñoz N° 230. El costo estimado del proyecto es de **\$ 66.460.471**, dicho monto será actualizado conforme las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar las obras, en el evento que el costo sea mayor, la Municipalidad deberá asumir dicho exceso, cabe señalar que es posible solicitar un aumento de fondos a la JUNJI. La primera cuota comprenderá hasta el 50% del monto establecido en las partidas, la segunda cuota o

siguientes transferencias por el estado de avance de las partidas, se podrá solicitar por hasta el 30% de los fondos restantes del monto total de las transferencias convenidas y la última cuota o saldo del monto total, deberá solicitarse por hasta el 20% de los fondos restantes del monto total.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. Albornoz, consulta en el sentido práctico lo que se ha conocido de las decisiones de educación en este último tiempo, esta modificación en el sentido práctico estará bajo la tutela de la Dirección de Obras, o de Educación y si es de Educación, desea conocer al menos que cantidad de niños se va a atender en estas instalaciones porque para que después aparezcan cálculos como los que conocieron en la Comisión Educación, donde se pretende cerrar el Jardín Infantil Campanita, con una histórica buena educación para los niños. En atención a ello solicita mayor información al respecto antes de votar.

El Sr. Zerené señala que este Convenio tiene que ver con un Programa iniciado a nivel nacional la JUNJI para dejar normativos todos los Jardines VTF administrador por los Municipios y se están bajando recursos en la medida en que el Municipio pueda ir presentando proyectos a la JUNJI y sean aprobados, señalando que el primero que les aprueba es este para dejar normativo el Jardín, esperan presentar 20 más, reiterando que este en un Convenio a nivel nacional para los jardines que son atendidos por el Municipio, lo que ocurre porque con los nuevos servicios locales de educación, los jardines VTF serán administrados por los servicios locales, y van a tener reconocimiento desde el Ministerio y para que ello ocurra todos deben cumplir con la norma para impetrar el beneficio de la subvención, por eso se ha ideado este Programa, que se conoce hace poco y por ello se postuló, se llamará a licitación y con el equipo técnico se va a supervisar y vigilar las obras.

### **Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

- **VARIOS**

Hace la presentación don Carlos Millar:

#### **a) OBRAS DE PROYECTOS DE ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO – MINVU**

Se solicita la autorización del Concejo para la realización de obras de 6 proyectos de Mejoramiento de Entorno y Equipamiento Comunitario, detallados en cuadro anexo, y que han sido postulados al **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios** del SERVIU, enmarcados en el DS N°27, donde como requisito, se requiere autorización por parte del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal **en caso de que sean adjudicados**, todos asesorados por la Entidad Patrocinante Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con SECPLA.

N°	PROYECTO	ORGANIZACION
1	MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLE LOS SAUCES	JJV AMPLIACION LAS QUILAS
2	INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES POBL. ABRAHAM	JJV ABRAHAM LINCOLN

	LINCONL	
3	MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLEJON MUNICIPAL	JJVV N° 36 ESTADIO
4	MEJORAMIENTO PLAZA ENTRELAGOS	JJVV JOSE MIGUEL CARRERA
5	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA VILLA EL RODEO	JJVV VILLA EL RODEO – LABRANZA
6	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LOS SEMBRADORES	JJVV LOS SEMBRADORES - LABRANZA

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

#### **b) Comodatos**

Se solicita la aprobación del Concejo para autorizar la entrega de los siguientes Comodatos:

- Área de Equipamiento Municipal, localizada en calle El Yuyo S/N°, entre calles Nevado Llaima y Nevado Lonquimay, Villa Vista Volcán, Macro sector Pueblo Nuevo. Cuya superficie del Área de Equipamiento es de 2.793,4 m<sup>2</sup>. la superficie a entregar en comodato es de 400 m<sup>2</sup> a la Comodataria: Junta de Vecinos Barrio Vista Volcán, el destino del Comodato es para postulación a fondos concursables para construcción de una Sede Social para albergar actividades comunitarias de los vecinos del sector. La vigencia del Comodato tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de suscripción de este contrato, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso. No obstante, y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subsidios de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del presente contrato de comodato aumentará automáticamente a diez años. En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es, cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el contrato.

**Sometido a consideración, se aprueba sin observaciones, por unanimidad.**

- Área de Equipamiento Municipal, localizada en calle Costanera Jorge Teillier N° 1281 de la Villa del mismo nombre, Macro sector Labranza, Rol de Avalúo N° 2318-178, Recepción de Urbanización N° RU – 05/2017 de fecha 07 de marzo de 2017, inscrita en el conservador de Bienes Raíces de Temuco a nombre del municipio según Fojas:14.028 N°: 7004 Año: 2019. Superficie del Área de Equipamiento: 653,52 m<sup>2</sup>.

Superficie a entregar: 653,52 m<sup>2</sup>. a la Comodataria: Junta Nacional de Jardines Infantiles- JUNJI. El destino del Comodato es para diseño (este año) y posterior financiamiento por parte de JUNJI para la construcción de un Jardín Infantil de alto estándar constructivo.

La vigencia del Comodato tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de suscripción de este contrato, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

### **Modificación Contrato de Comodato**

Se solicita aprobar modificación del Contrato de Comodato Sociedad de Deportes Indoor Ltda., a fin de disminuir en 83,43 m<sup>2</sup> la superficie originalmente entregada es decir de los 2.132,42m<sup>2</sup> actuales a 2.048,99 m<sup>2</sup>. Lo anterior en atención a la necesidad de construir una vereda de acceso independiente a nueva infraestructura de cancha de tenis N°4 techada. El resto de las cláusulas del contrato, se mantienen sin modificaciones.

El Sr. Zambrano, indica que esta modificación del contrato considera disminuir en 83,43 m<sup>2</sup>, que es la superficie originalmente entregada, lo anterior en atención a la necesidad de construir una vereda de acceso independiente a nueva infraestructura de cancha de tenis, el resto de las cláusulas del contrato original se mantienen sin modificación.

El Sr. Neira consulta si esto está dentro del Estadio consultando de cuando data este Comodato, y cuál es el compromiso que tiene la sociedad con el Municipio.

Se indica que tiene 8 años, pero están disminuyendo su espacio y no es más que ello.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

### **b) AREA MUNICIPAL**

Hace la presentación don Carlos Millar.

#### ***Modificación Presupuestaria N° 22, que tiene por finalidad:***

- La suplementación para la adquisición de la leche en polvo para el consumo del personal auxiliar del Depto. Aseo.
- Trabajos de reparación y reposición espacios propios y públicos desarrollados por la Dirección de Aseo.
- Servicio de impresión del libro: el cual se elabora a partir de las experiencias que los niños, niñas y adolescentes de la comuna han tenido durante la pandemia,

además, de la compra de 10 computadores como premio a quienes concursen y participen para la elaboración del libro.

- Contratar la mecánica de suelos y diseño de ingeniería de la infraestructura del proyecto Mejoramiento área verde Portal San Francisco, área verde que cuenta con 23.452 m<sup>2</sup> de superficie total de intervención y se encuentra ubicada entre la Circunvalación Francisco Huenchumilla, calle Farellones y pasaje Esperanza. El diseño de éste, pretende habilitar a través de la arquitectura y paisajismo, esta superficie verde que actualmente se encuentra en desuso, por medio de la formalización de senderos, incorporación de pavimentos, juegos infantiles, máquinas deportivas, miradores y plataformas que vinculan las especies del lugar con el usuario, enmarcado además dentro de los parámetros de accesibilidad universal.
- Ejecución de medidas de distanciamiento social en calle Varas y Prat, con la finalidad de facilitar el aislamiento social para peatones y ciclistas, además de desincentivar el uso automóvil privado en el centro de la ciudad. Lo anterior en consideración a que actualmente se vive un proceso paulatino de desconfinamiento que permitirá si no se toman las medidas adecuadas, un posible rebrote del virus Covid-19.
- Implementación de un conjunto de dispositivos visuales electrónicos (pantallas), que entregaran información de servicios de transporte público (trazados, próximos arribos, tiempos de viaje, capacidades disponibles, entre otros), además de información en tiempo real del sistema de transporte como incidentes en ruta, tiempos de viaje promedio, etc. Finalmente permitirá además entregar información sanitaria asociada a medidas de distanciamiento en sistema de transporte público a aplicar por COVID19.
- Transferencia a Carabineros de Chile con el propósito de apoyar la reparación y mantención de vehículos destinados a potenciar el convenio de Seguridad Ciudadana en la comuna de Temuco.
- La suplementación de partida elementos inventariables para adquisición de 60 contenedores usados en barrido de calles de la ciudad con personal de apoyo, cambio de ítem adquisición de elemento resguardo centro de esterilización canina e implementación de lugares de colación personal edificio Bello.
- Suplementación de partida elementos de Vestuario adquiridas para personal municipal.
- La suplementación de partida construcción de bodegas de archivo Oficina de Partes y Secretaria Municipal

### El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$	
						Modificación	Incluida Modif
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0		
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	82.150		
		05,03,002,999,09		Otras Transferencias Subdere		\$ 82.150	

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	
						Modificación	Incluida Modif
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	93.300	Modificación	
	Gestión Interna	22.01.001.002	14.15.04	Alimento Actividades		\$ 500	
	Gestión Interna	22.08.011.004	14.15.04	Evento Programas Sociales		\$ 3.100	
	Gestión Interna	22.08.999.009	14.15.04	Otro Servicios Generales		\$ 2.252	
	Serv. A la comunidad	22,04,014	12,09,01	Productos Elaborados de Cuero y Caucho		\$ 4.100	
	Gestion Interna	35		Saldo Final de Caja		\$ 83.348	
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	175.450		
1	Serv. A la comunidad	2201001002	120301	Alimentos Actividades Municipales		\$ 1.000	
	Serv. A la comunidad	22,06,001		Mantenimiento Inmuebles ( <b>Aseo y Ornato</b> )		\$ 7.500	
		22.07.002.003	14.15.04	Servicio de Impresión Progr y Actividades		\$ 852	
		24.01.008.002	14.15.04	Premios Programas y Actividades		\$ 5.000	
	Gestión Interna	31,02,002	11,06,01	Diseño Mej. área verde Portal San Francisco		\$ 14.948	
	Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO Y CALLE COMPLETA PRAT – VARAS		\$ 25.000	
	Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU HABILITACIÓN DE LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLES TEMUCO		\$ 57.150	
	Gestión Interna	24,03,099	11,02,04	A Otras entidades públicas ( Carabineros, Mantención Vehículos)		\$ 25.000	
	Serv. A la comunidad	29,04	11,05,02	Mobiliario y Otros		\$ 14.000	
	Gestión Interna	22,02,002	12,10,05	Vestuario , Accesorio y Prendas Diversas		\$ 10.000	
	Gestión Interna	22,06,001	11,08,90	Mantenimiento Inmuebles (Secret. Municipal)		\$ 15.000	

Se presentan observaciones respecto a la partida N° 5, referente a medidas de distanciamiento social en calle Varas y Prat, el Concejal Sr. Barriga solicita se le aclare en qué se van a gastar los \$ 25.000.000, indicados en esta Modificación presupuestaria, y la partida N° 6 destinada a la Implementación de un conjunto de dispositivos visuales electrónicos (pantallas), que entregarán información de servicios de transporte público, la Administración indica que en la Sesión de mañana se entregarán detalles de estas partidas para mejor resolver.

El Sr. Sergio Sepúlveda procede a explicar los PMU, quien señala que se trata de reconocer estos ingresos por 25 y 57.149 millones, en el caso de la calle completa Prat y

Varas, son demarcaciones en la acera producto del distanciamiento social, en calle Prat y por calle Varas entre Cruz y Vicuña Mackenna lo mismo salvo que se agrega una ciclo vía de manera provisoria. Todas son medidas provisionales tendientes al Plan “Paso a Paso” haciendo de Temuco una ciudad más amigable, más cercana, se trata de poder licitar estos proyectos con el fin ya indicado.

El Concejal Sr. Neira señala que se va a desincentivar el uso del vehículo, solicita saber en qué consiste ello, si es solo por la pandemia, se quitarán espacio s a las calles.

El Sr. Sepúlveda explica que se trata de dos PMU proyectos uno que involucra la calle completa: Varas entre Cruz y V. Mackenna, es decir es una calle con actividad vehicular, peatonal, personas con discapacidad y ciclos. Lo ideal es que todos estén en un solo concepto que consiste en delimitar en las aceras nuestros distanciamientos y en Varas se propone tomar medidas y hacer una ciclo banda que va a tomar parte de la calzada, partiendo por lado norte y con los respectivos resguardos de provisoriedad, es decir si esto da el resultado que se espera, desincentivar el paso vehicular e incentivar el paso de peatones, y evaluar en un año más para tomar las medidas de rectificación que correspondan. Reiterando que este es un programa que tiene el Estado para Transportes y se ha hablado con la Ministra

Lo de las pantallas, son las que entregarán información, del COVID y del paso de los vehículos de la locomoción colectiva.

El Concejal Sr. Durán consulta si las pantallas, ¿las irán implementando mediante el Municipio y como se entregará?

El Sr. Sepúlveda señala que hay dos tipos de información, la más técnica que tiene que ver con el tiempo de la locomoción colectiva la manejará la SEREMI de Transportes, se trata de un GPS, respecto al resto habrá comunicación con el Municipio para ver qué información se subirá a estas pantallas.

El Sr. Durán señala que hay intervenciones más invasivas que otras, indicando que él es partidario del ciclo vías, ciclo bandas estima que cada vez serán más utilizadas, ejemplificando que en calle San Martín es perfectamente posible en algún momento tomar la decisión de que solo circulen las bicicletas en el mismo sentido del tránsito y que por O’Higgins de regreso, las otras. Considera que esta opción que se da con este PMU de probar instancias a ver si resultan también se podrían aplicar en otro tipo de proyectos como este, por ejemplo, la ciclo banda que está en Prat que es tan invasiva que ha provocado incluso casi accidentes, por lo que cree que este tipo de cosas se debieran ir evaluando en el tiempo y ver si funcionan o no, para ponerla en otro espacio o darle otro uso.

El Concejal Sr. Albornoz consulta al Sr. Sepúlveda si este sistema de transporte, que de hecho en algunas comunas se ha asociado al funcionamiento de una aplicación, ¿es el paso siguiente que se dará en la ciudad? ¿Algo como que la gente a través de una aplicación va a poder ubicar los distintos recorridos de microbuses y a qué puntos turísticos de la ciudad los puede llevar? o es un tema independiente sólo para dar información del flujo de vehículos.

El Sr. Sepúlveda explica que esta es la etapa que viene para poder hacer de él un proceso más importante a lo que estamos acostumbrados, para ir evolucionando en este sentido.



El Sr. Administrador expresa que este sistema es el Moverick, que está en el proyecto Smartcity, se envió informe a los Sres. Concejales, respecto a este programa, que en vez del teléfono Smart, la gente que no cuente con esa tecnología, podrá verlo en pantalla.

Analizada la Propuesta y con estas observaciones, se propone su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

El Sr. Millar, solicita a los Concejales que junto con la aprobación de la autorización la modificación que se agradece aprobaron los Sres. Concejales, hay que expresar su aprobación a un Convenio de Transferencia con Carabineros que corresponde a una partida que aparece por 25 millones de pesos, ya que además de la Modificación Presupuestaria se requiere de la autorización del honorable Concejo para suscribir dicha transferencia con la entidad policial.

El Concejal Sr. Barriga, solicita contar con más información al respecto, sabe que era para vehículos, su duda está en si es para aquellos vehículos que el Municipio les facilita a Carabineros o para sus vehículos que se encuentran en mal estado.

Se le aclara que es para reparación de vehículos de Carabineros.

El Concejal Sr. Bizama complementa lo expresado por el Sr. Barriga, indicando que lo planteó en el Consejo de Seguridad Pública y en Comisión cuando se vio esto, por cuanto considera que hay que ser bastante exigentes respecto del buen destino de estos recursos ya que evidentemente se entregará una plataforma de móviles a Carabineros para que pueda hacer los circuitos y la presencia policial que los vecinos requieren en la comuna, por lo tanto, debiera ser con coordinación permanente entre la Dirección de Seguridad Ciudadana y nuestros móviles junto con ellos ya que precisamente, el uso de estos vehículos reparados sea para la comuna y no como les ha tocado ver que vehículos que fueron destinados para el uso de vigilancia rural en la comuna, estaban siendo utilizados en otras comunas. Insiste en que son los vecinos de Temuco los que están desembolsando con recursos propios para que Carabineros tenga estos vehículos para hacer las rondas y vigilancias correspondientes.

El Concejal Sr. Velasco señala que tal como lo planteo en Comisión uno de los puntos críticos, en la reunión de Seguridad Ciudadana fue el bajo porcentaje de respuesta de ambas Comisaría entre las dos era alrededor del 50%, es decir de cada 10 llamadas, cinco vecinos quedan esperando que Carabineros llegue, y la respuesta de ellos fue que tenían muchos vehículos en panna, por ello señala que para ello hay que exigir a Carabineros que aumente el porcentaje de respuesta y que la próxima vez en 6 meses más, efectivamente puedan mostrar con número que esto vale la pena. Señala confiar mucho en Carabineros como Institución y espera que puedan ver como este Convenio da frutos en bien de los vecinos.

El Sr. Ferrada señala que mañana habrá reunión con los 2 Comisarios y le reiterará las condiciones que los Concejales están poniendo que se establecerá como cláusula en el Convenio a firmar.



**Se somete a consideración la suscripción del Convenio con Carabineros., aprobándose por mayoría,** con la abstención del Concejal Sr. Barriga, quien señala que se abstendrá porque no le consta que estará presente lo observado por los Concejales, no tiene claro a donde irán esos recursos, si serán usados en la comuna, que es lo que todos desean.

- **MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

Se solicita la autorización del Concejo para la Modificación del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Dirección de Obras Hidráulicas del Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Huete Rucán.

La Municipalidad de Temuco postuló el proyecto Construcción sistema de agua potable rural Huete Rucán a través del Sistema Nacional de Inversiones para un total de 199 arranques de la comunidad Indígena.

Durante el proceso de revisión de la SEREMI de Desarrollo Social y familia se solicitó incorporar al diseño las viviendas que se encuentran ubicadas en los diferentes Loteos del sector, por lo cual se hizo necesario realizar un diseño nuevo que incorpore las nuevas viviendas, para lo cual se gestionó con la Dirección de Obras Hidráulicas su elaboración a través de recursos Municipales por un monto de M\$150.000. Posteriormente se firmó un Convenio aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.816 de fecha 11 de octubre de 2019, sin embargo, es necesario realizar modificaciones al mismo, principalmente, justificadas por la necesidad de realizar estudios a nivel de prefactibilidad, en la cual se analice en detalle las fuentes de agua disponibles, como por ejemplo la alternativa de ampliación del territorio operacional de alguna empresa sanitaria y sus implicancias legales, entre otras modificaciones propias de la etapa de prefactibilidad.

*Por lo anteriormente, expuesto se solicita aprobar la modificación del Convenio de fecha 10 de septiembre de 2019 entre la Municipalidad de Temuco y la Dirección de Obras Hidráulicas, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión del 2 de julio de 2019 y finalmente por Decreto Alcaldicio N° 3.816 de fecha 11 de octubre de 2019.*

Dirección:	Planificación.
Monto del Convenio:	M\$150.000.
Etapas:	Pre factibilidad.
Magnitud:	800 Arranques Aprox.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

El Sr. Millar indica que está pendiente una modificación presupuestaria, solicitada por los Sres. Concejales considerando la actual situación de pandemia indicando que se hará un ajuste final de los recursos el que será presentado a los Sres. Concejal en uno o dos semanas más, y que este año se va a adelantar el cierre presupuestario por la actual situación.

## MINUTA ANTECEDENTES FINANZAS 08 SEPTIEMBRE 2020

### 1) PATENTES DE ALCOHOLES

a) Por Ord. N° 1574, del 31 de agosto de 2020, solicitud de Aprobación de Patente de Minimercado MEF, presentada por la contribuyente Comercial Helia Adriana Escobar Pineda EIRL, con domicilio comercial en calle Mallín N° 0986. El informe de Seguridad Ciudadana indica que el local tiene una condición de Riesgo Medio, no existiendo un elevado Número de Patentes de Alcoholes, no registrando infracciones por Ley de Alcoholes. No existe Junta de Vecinos en el sector, según certificado N° 009 de fecha 16-03-2020 emitido por el Secretario Municipal. Cuenta con Pre-aprobación del Concejo Municipal según Ord. N° 169 de fecha 03-06-2020.

**Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.**

b) Por Ord. N° 1625 del 04 de septiembre de 2020, solicitud de Pre-aprobación de Patente de Mini mercado MEF, presentado por la contribuyente María Bernarda Seguel Viveros, con domicilio comercial en Circunvalación Francisco Huenchumilla N° 01096. El Informe de Seguridad Ciudadana indica que el local tiene una condición de Riesgo Medio, existiendo una baja cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informes a los Juzgados de Policía Local y Carabineros, no registrando infracciones a la Ley de Alcoholes. Sin respuesta de la Junta de Vecinos Nehuen Portal, se envía Ord. N° 109 el 05-08-2020, y se reitera el 13-08-2020, se adjunta guía SISVE N° 5755153095 de Correos de Chile.

El Concejal Sr. Velasco consulta respecto de la declaración Jurada indicando que no presenta antecedentes, es esto un documento oficial.

El Sr. Saavedra señala que la ley, permite s declaración Jurada simple, certificado pedido por el Municipio y Certificados de antecedentes, que son las tres alternativas que ofrece la ley.

El Concejal Sr. Barriga, reitera la situación que vive el Portal San Fco., los dirigentes lo han dicho, y él lo ha manifestado también en este Concejo.

El Sr. Alcalde señala que el tema es generar empleo, emprendimiento.

El Sr. Barriga señala que le generará empleo a una persona, que es el dueño, y así como se están entregando las Patentes que tenían que dar en la Comuna que pidió Contraloría, es una persona, pero y la situación de la Villa completa se pregunta el Concejal.

La Sra. Carmine señala que siempre insiste en que es distinto cuando se aprueba un mimercado a una de Venta de Bebidas Alcohólicas, y la ventaja que tiene el no tener que trasladarse desde allí a Temuco, a comprar más cerca de ella cada, esto no es un depósito de bebidas alcohólicas.

El Sr. Alcalde señala que se busca balancear el tema.

El Sr. Neira, desea aclarar que no se está negando la posibilidad de trabajar, ni a que el Portal tenga Mini mercados, este funcionará igual, lo que se cuestiona es la venta de alcoholes.

La Concejal Sra. Carmine señala que si el planteamiento ese, seguirán los clandestinos vendiendo a la gente y estima que es mejor un local bien establecido.

El Concejal Sr. Salinas, señala que respecto a los clandestinos falta más fiscalización, hay muchos en Temuco, pero sigue diciendo que este es un tiempo excepcional donde la gente necesita desarrollar actividades económicas, no es su culpa el aumento de delitos, el alcohol lo van a comprar en cualquier parte, para algunas cosas como Comuna, somos grandes y para otras muy pequeños, aquí si un contribuyente quiere, trabajar una actividad, económica no tenemos porqué coartarle su derecho a ejercer un trabajo que va en directo beneficio de su hogar.

El Concejal Sr. Neira, fundamenta su votación señalando que lleva años trabajando en el sector y los diagnósticos hechos allí y la Unidad Vecinal del Portal San Fco., señala siempre la disminución de las patentes de Alcoholes, la semana pasada se aprobaron 2 y ahora otra, nuevamente, este sector siempre ha planteado que tengamos más preocupación por el tema de seguridad que hay en el sector y el beber en la vía pública. Por ello se abstiene.

El Concejal Sr. Barriga, señala que ya dio a conocer sus fundamentos.

**Sometida a consideración se aprueba por mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Neira y el rechazo del Sr. Barriga, se aprueba por mayoría.**

- c) Por Ord. N° 1626 del 04 de septiembre de 2020, solicitud de Renovación de 02 Patentes de Alcoholes, que comprenden los periodos desde el 01 de enero al 30 de junio de 2020, y el periodo entre el 01 de julio al 31 de diciembre del presentes año. Se hace presente que las dichas patentes, se encontraban pendientes de renovación, por tener informe negativo de la Dirección de Obras.

Rol	Actividad	Razón Social	Dirección
4-2704	Restaurante Diurno	Productos Sibaritas del Sur SPA	Avda. San Martín N° 0265
4-2705	Restaurante Nocturno	Productos Sibaritas del Sur SPA	Avda. San Martín N° 0265

Juzgados de Policía Local	Informe de Seguridad Ciudadana	Informe Junta de Vecinos
1 infracción por funcionar sin patente, multa pagada. 1 infracción por elaborar licores son patente, multa pagada	Informe N° 24 de fecha 11-06-2020, indica que el local se encuentra en un sector de Riesgo Medio, por la alta cantidad de patentes de alcoholes, lo que genera mayor consumo de alcohol, produciendo incomodidad en los vecinos del sector, riñas, escándalos y ruidos molestos	Informe positivo de fecha 03-09-2020

El Sr. Saavedra señala que cada vez que se renueva una patente, se explica al Concejo las multas existentes, en este caso tenía una multa por funcionar sin Patente, una infracción por expender alcohol sin suministrar alimentos, y otra infracción por elaborar licores sin patente, en todos los casos las multas han sido canceladas y el Informe de Seguridad Ciudadana informa que el sector es de riesgo medio, fundamentando la alta cantidad de patentes de alcoholes en el sector, lo que genera mayor consumo de alcoholes.

El Concejal Sr. Barriga, consulta por el nombre de fantasía.

Señala que se trata del Bar Klein.

El Concejal Sr. Neira, consulta si los partes son al local, no a este contribuyente, es decir a otra razón Social.

El Sr. Saavedra señala que los partes son al local, que esta es una renovación, tenía temas pendientes en Obras en aspectos constructivos, los que fueron solucionados.

**Sometido a consideración, se aprueba por unanimidad.**

- d) ORD. N° 1639, aprobación Patente correspondiente a Depósito de Bebidas Alcohólicas presentada por el Contribuyente don Eladio Sergio Pardo Suazo, trasladado desde calle Los Escultores N° 0170, a la propiedad ubicada en calle Los Escultores N° 172, entre calles Los Tenores y Pasaje Debussy del sector Fundo El Carmen. Cuenta con informes favorables de Seguridad Ciudadana y fue aprobada en diciembre del 2019, tiene visita inspectiva favorable, la Junta de Vecinos autoriza el traslado de la Patente, el cuadrante es de rango medio, y la contribuyente no registra infracciones pendientes.

El Concejal Sr. Durán señala que votará a favor, pero respecto al informe de Seguridad Ciudadana, si uno se da una vuelta por el sector en la tarde noche, locales de esta naturaleza hay bastantes, no sabe a qué se refiere con riesgo medio.

El Sr. Saavedra señala que corresponde al cuadrante D que es un sector mucho más amplio.

El Sr. Ferrada observa que Seguridad Ciudadana caracteriza mediante cuadrantes la comuna, por ello se hace en función de los temas delictuales que entrega la Comisaría respecto del lugar donde se instala la Patente y de cómo interacciona en el lugar donde se instalará.

**Sometida consideración, se aprueba por unanimidad.**



## SUSCRICION DE CONTRATOS

Hace la presentación el Sr. Marco Antonio Rojo.

a) Propuesta Pública N°102 “Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco”.

Expone el Sr. Rojo, señala que participaron 7 oferentes y que esta licitación se hizo ya en una oportunidad y resultó desierta, por lo que se llamó nuevamente, de los 7 oferentes dos quedaron fuera de base por no traer la garantía y otros doctos administrativos en la apertura. Esta propuesta constaba de 18 líneas ya que son muchos inmuebles Municipales; Municipal, Cementerio y Salud por lo que se evaluaron todas las líneas excepto una que se bajó en las preguntas y respuestas, que era la Guardería de Labranza que no estaba terminada, por lo que solo se evaluaron 27 líneas, 17 de ellas se estaba adjudicando la Empresa Higiene Austral SPA, que es una empresa nueva para el Municipio, es de Puerto Montt y 10 líneas, se las adjudica la Sra. Alfredina Arriagada, en cuanto a montos, el que se adjudica la empresa puertomontina es de 460.34 UF y la empresa de la Sra. Alfredina Arriagada 154.51 UF. Agrega que es un contrato por dos años, renovable por igual período en efectos de dinero estamos hablando de un contrato de 424 millones aproximadamente.

El Concejal Sr. Albornoz, consulta cual es la carga mensual de este Contrato, a lo que el Sr. Rojo señala que el Municipio será de 17 millones mensuales, el Cementerio 203.000 mil pesos y Salud, 588 mil pesos.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

b) Propuesta Pública N° 87 “Contratación Servicio Exámenes de Endoscopía Digestiva Alta, Municipalidad de Temuco”.

El Sr. Rojo señala que se presentaron 2 oferentes, Sociedad de Servicios Hidalgo García Ltda. y Hospital Clínico Universidad Mayor, quien se está adjudicando esta propuesta es Servicios Hidalgo García Ltda. “Icos”, con un valor unitario por prestación de 140 mil pesos exentos de IVA, son 400 exámenes de endoscopías, hay una lista de espera de 7.000 pacientes para este servicio y hay una selección de pacientes prioritarios esto pasa a una Comisión en el Departamento de Salud y comenta además que este examen se hace también en Labranza parte nuevamente el 21 de septiembre ya que estaban suspendidos por el tema de la pandemia allí se hacen alrededor de 80 endoscopías mensuales, sin pandemia se hacen 180 exámenes de este tipo, pero en lo referido a la propuesta, se hará un contrato con esta empresa por el valor antes señalado de 140.000 pesos valor unitario y 430 exámenes, con un plazo hasta el 31 de diciembre 2020.

El Concejal Sr. Albornoz felicita a la Administración por realizar contratos de esta naturaleza y solo para que quede en Acta, solicita que el Sr. Rojo precise si la tecnología entre ambas propuestas es similar.

El Sr. Vallette, responde a lo consultado por el Concejal, y señala que la tecnología que usa el oferente que se está adjudicando es una tecnología de punta y lo que se usa en Labranza es una estrategia que implementó Salud Municipal que también es tecnología de punta, por tanto, ambas son tecnologías homologables desde el punto de vista de lo que es la aplicación técnica de los procedimientos endoscópicos.

El Sr. Alcalde felicita al Departamento de Salud por llevar la delantera a nivel nacional en estos temas.

El Concejal Sr. Barriga consulta si esa lista de espera corresponde sólo a Temuco, respondiéndosele positivamente, agrega el Concejal que le parece muy bien que como Comuna se esté avanzando un poco más en estos temas que producto de la pandemia se han ido quedando atrás y producto de eso mismo, en los Consultorios hay servicios que no se están entregando, comprende que hubo que parar para ver cómo se enfrentaba a algo tan desconocido, pero desde marzo a la fecha han pasado varios meses por tanto ya es tiempo de ver como restaurar la entrega de esos servicios. Señala que 3 personas han querido hacerse exámenes, pero no se están haciendo dentro del Consultorio, como los exámenes VDRL, de infección sexual o los Test de Lisa que no se están haciendo. Durante esta pandemia los niveles de infecciones de transmisión sexual han subido sorprendentemente, es así como en el mundo hay una crisis de sífilis y en el país, la región y Temuco también están altos los índices, no los están haciendo en el hospital ni en el Consultorio, solicita a la Administración, ver cómo se va resolviendo estos temas lo antes posible ya que no se pueden quedar atrás otras patologías.

El Sr. Vallette señala que efectivamente en los momentos más álgidos de la pandemia se debió suspender varios procedimientos, producto que no podían afrontar todas las estrategias de salud implementadas para los efectos, como fue el proceso pre pandemia. Deja claro que nunca se dejó de abordar los temas prioritarios, como por ejemplo las embarazadas, que en todo momento al ingreso se les generó su examen de VIH y su RPL y su VDRL, al igual que en el grupo de trabajadoras sexuales y el grupo de riesgo que está diseñado para los efectos, lamentablemente hubo que suspender los Test rápidos de pesquisa porque, no daban a vasto los sistemas sanitarios a propósito del COVID. Hoy ya están retomando gran parte de las estrategias de Salud, implementando, así como hoy día se retoma el tema de las endoscopías; se retoma el tema de la atención oftalmológica y odontológica y así se han ido implementando todas esas estrategias que tienen un riesgo medio a propósito de la infección del COVID; pretenden seguir avanzando y en eso están y si las condiciones epidemiológicas lo permiten podrán avanzar poco a poco en una respuesta gradual a los requerimientos más inmediatos de la población.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

## **2) TRANSACCIONES JUDICIALES**

### **a) Transacción con Leny Andrés Vásquez Barra.**

El día 14 de agosto del año 2020, aproximadamente a las 09:30 horas, don Leny Vásquez, se dirigía a su lugar de trabajo, al pasar por la intersección de Avenida Barros Arana con calle Calpocura, una desbrozadora municipal, que realizaba labores de corte y limpieza, lanzó accidentalmente una piedra quebrando por completo el vidrio de la puerta delantera izquierda de su vehículo KIA Cerato 1.6, año 2008.

A raíz de lo expuesto, con fecha 24 de agosto de 2020, el afectado presentó a la Municipalidad un documento mediante el cual explicaba lo ocurrido, solicitando el pago de los gastos en que incurrió para reparar su vehículo.

Requerido informe al Departamento de Aseo y Ornato del Municipio, la referida dependencia corroboró los hechos denunciados por el Sr. Vásquez. Conforme establece el artículo 2314 del Código Civil: "El que ha cometido un delito o cuasidelito que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización; sin perjuicio de la pena que le impongan las leyes por el delito o cuasidelito" y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la reparación de los daños sufridos dando lugar a la responsabilidad extracontractual de la

misma, de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con el propietario del vehículo dañado y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

Los términos de la Transacción serán los siguientes:

**a)** Don Leny Andrés Vásquez Barra renunciará a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales anteriores.

**b)** La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:

Pagar a don Leny Andrés Vásquez Barra la suma única, total e indemnizatoria a todo evento de \$30.000.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

**b) Transacción con Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda.**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 23 de octubre de 2019, se adjudicó a la empresa Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda.; la Licitación Pública N°238-2019, para la ejecución de “*Servicio Producción Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País de Temuco 2019*”, por un monto de \$21.756.770 IVA Incluido; evento a realizarse los días jueves 31 de octubre, viernes 01, sábado 2 y domingo 3 de noviembre de 2019.

El evento antes señalado fue suspendido con fecha 29 de octubre de 2019, por razones de seguridad, debido a la situación existente en el país como consecuencia del denominado “estallido social”; la cual puede considerarse una causal de fuerza mayor o caso fortuito, no imputable a negligencia de las partes.

Sin perjuicio de la suspensión del evento, la empresa en cuestión debió de igual manera incurrir en gastos necesarios para la ejecución de la actividad, los que solicita le sean reembolsados, atendido a que la suspensión de la actividad no fue de su responsabilidad.

Los antecedentes de los gastos fueron revisados por la Unidad Técnica (Dirección de Turismo) y la Dirección de Control Interno, y corroborados ante el Servicio de Impuestos Internos, llegando a un acuerdo por la suma de \$6.464.017.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción con la empresa Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda., y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado eventualmente desfavorable para el municipio.

Los términos de la transacción serán los siguientes:

**a)** Las partes acuerdan poner término de común acuerdo al contrato “*Servicio Producción Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País de Temuco 2019*”; otorgándose el más completo y amplio finiquito de las obligaciones pendientes, salvo por lo que se acuerda en los literales siguientes:

**b)** La empresa Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda. renunciará a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio derivada de la ejecución del contrato “*Servicio*

Producción Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País de Temuco 2019", sea esta civil, penal o administrativa.

c) La Municipalidad de Temuco se compromete a pagar a empresa Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda. la suma única y total de \$6.464.017.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

### 3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### ❖ **ÁREA EDUCACIÓN**

El Sr. Carlos Millar hace a presentación.

**Modificación Presupuestaria N° 82, que tiene por finalidad:**

- Asignar presupuesto para la habilitación de cancha de tenis del Liceo Pablo Neruda.

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION	0			
B.	AUMENTO M\$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION M\$	27.000			
215.22.06	c.c	Mantenimiento y Reparación	27.000	27.000	0
D.	AUMENTO M\$	27.000			
215.31.02.004.008	c.c	Habilitación cancha de tenis L. Pablo Neruda	27.000	0	27.000

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

#### ❖ **ÁREA CEMENTERIO**

**Modificación Presupuestaria N° 03, que tiene por finalidad:**

- Aumentar presupuesto para el pago de Aportes del Empleador, para el mes de septiembre a diciembre de 2020 por subestimación del presupuesto 2020, para lo cual se reconoce una disminución de gastos en combustible para calefacción y otros activos no financieros.
- Aumentar presupuesto para el pago de productos agrícolas y forestales con motivo del 01 de noviembre y reconoce aumento de gastos en electricidad, para lo cual se reconoce una disminución de gastos en combustible para calefacción y otros activos no financieros.

**El Detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03/ 2020</b>					
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	
				Inicial	Incluida Modif
<b>A.</b>	<b>DISMINUCION</b>		<b>0</b>		
<b>B.</b>	<b>AUMENTO M\$</b>		<b>0</b>		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>M\$</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	
				Inicial	Incluida Modif
<b>C.</b>	<b>DISMINUCION M\$</b>		<b>3.686</b>		
215					
22.03.003	41	Para Calefacción	800	1.104	304
22.03.003	42	Para Calefacción	1.000	1.872	872
29.99	41	Otros Activos no financieros	1.886	1.886	-
<b>D.</b>	<b>AUMENTO M\$</b>		<b>3.686</b>		
215					
21.03.004.002	41	Aportes del Empleador	2.286	4.500	6.786
22.04.015	41	Productos agropecuarios y forestales	200	180	380
22.04.015	42	Productos agropecuarios y forestales	400	540	940
22.05.001	42	Electricidad	800	1.374	2.174

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

❖ **ÁREA SALUD**

**Modificación Presupuestaria N° 30, que tiene por finalidad:**

Hace la presentación el Sr. Fco. Solís:

- Suplementación de presupuesto por mayores ingresos efectivos Convenio Complementario Promoción en Salud, por un monto total de M\$ 5.780. A continuación, se solicita distribución en gasto asociado al plan de gasto de dicho Convenio, tales como adquisición de herramientas y materiales de construcción para huertos comunitarios y escolares, materiales de enseñanza, pendones y gastos menores.

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

**SUPLEMENTACIÓN POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS CONVENIOS COMPLEMENTARIO**

**DE SALUD PROMOCIÓN EN SALUD N° 30/ 2020**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$	Nota
						Modificación	Explicat
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION		0	
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	5.780	
			115.05.03	De otras entidades publicas		5.780	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	Nota
						Modificación	Explicat
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	0	
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	5.780	
2	Salud	Fdos. 3ros	215.22.04	32.00.00		Materiales de Uso o Consumo	5.017 1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.22.07	32.00.00		Publicidad y Difusion	696 1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.22.12	32.00.00		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	67 1

Se distribuirán en materiales para Huertos Escolares, Pendones y Gastos Menores.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

**Modificación Presupuestaria N° 31, que tiene por finalidad:**

Hace la presentación el Sr. Fco. Solís.

- Adquirir luces de emergencia, extractor de aire, publicación y difusión, gastos menores, muebles para oficina y casino, máquinas y equipos. Se reconoce una disminución de gasto presupuestario por la misma cantidad solicitada. Esta nueva redistribución de los recursos, se debe a los nuevos lineamientos y autorizaciones para la ejecución desde el Servicio de Salud Araucanía Sur para enfrentar el COVID 19.

**El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CONVENIO COMPLEMENTARIO DE SALUD MAIS 2019 N° 31/ 2020							
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$	Nota
						Modificación	Explicat
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION		0	

N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	0		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>							<b>M\$</b>	<b>Nota</b>
							<b>Modificación</b>	<b>Explicat</b>
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	4.525	Modificación	
1	Salud	Fdos. 3ros	215.22.01	32.00.00			<b>300</b>	
2	Salud	Fdos. 3ros	215.22.04	32.00.00			<b>2.124</b>	
3	Salud	Fdos. 3ros	215.22.08	32.00.00			1.944	
4	Salud	Fdos. 3ros	215.22.11	32.00.00			157	
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	4.525		
2	Salud	Fdos. 3ros	215.22.06	32.00.00			616	1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.22.07	32.00.00			222	1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.22.12	32.00.00			178	1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.29.04	32.00.00			718	1
5	Salud	Fdos. 3ros	215.29.05	32.00.00			2.791	1

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 17:30 hrs., el Sr. Alcalde somete a consideración de los participantes, la continuidad de la Sesión por treinta minutos más, aprobándose por unanimidad.

***Modificación Presupuestaria N° 32, que tiene por finalidad:***

**Hace la presentación el Sr. Solís**

- Financiar gasto por concepto de Aguinaldo Fiestas Patrias personal Plazo Fijo. Se reconoce una disminución de gasto por el mismo concepto desde cuentas personal Planta.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION DE PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS SALUD N° 32 / 2020						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0	
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	8.540
1	Salud Mun.	1	21.01	Personal de Planta		8.540
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	8.540
1	Salud Mun.	1	21.02	Personal a Contrata		8.540

Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.

**Modificación Presupuestaria N° 33, que tiene por finalidad:**

*Expone el Sr. Solís.*

- Suplementar presupuesto Programa Convenio Complementario Refuerzo SENAME 2019. A continuación, se solicita distribución de estos ingresos para financiar gasto en honorario y adquisición de materiales y útiles quirúrgicos por la cantidad de M\$16.701.-

El Detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

SUPLEMENTACION MAYORES INGRESOS EFECTIVOS FONDOS PROPIOS SALUD 2019 PROGRAMA REFUERZO SENAME N°33 / 2020						
<						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0	
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	16.701
			115.05.03.006.002	Aportes Afectados		16.701
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	0

N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	16.701
1	Salud	Conv. Compl	215.21.03.999.999 .001	32.67.02		Honorario 16.241
2	Salud	Conv. Compl	215.22.04.005.002	32.67.02		Mat. Y Utiles Quirurgicos Con. Compl 460

El Sr. Vallette, explica que este convenio permite contratar dos duplas, de psicólogos y asistentes sociales, que se van a insertar en dos centros del SENAME (CREAD Belén y Alborada) y estas duplas van a trabajar directamente con los niños en actividades fundamentalmente en educación de vida sana y además de eso van a poder pesquisar de manera oportuna y generar el ingreso hacia el establecimiento de salud dependiente del centro en forma rápida y eficiente, de modo tal que tengan atención prioritaria en los Centros de Salud Municipal.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

#### ❖ AREA MUNICIPAL

##### ***Modificación Presupuestaria N° 23, que tiene por finalidad:***

- La presente asistencia técnica consulta la contratación de dos profesionales del área civil y/o ambiental, uno para desarrollar un estudio de pre-factibilidad técnica para la construcción de una planta piloto de compostaje y según el resultado de este; poder ingresar el proyecto al ministerio de desarrollo social para su evaluación técnica. Por otro lado, el segundo profesional actualizará el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos domiciliario, elaborará un diagnóstico y capacitaciones en temáticas de RSD, obtendrá la resolución sanitaria de la bodega de acopio de residuos domiciliarios en el Eco parque Corcolén y el catastro de las empresas privadas que prestan servicios de recolección de RSD, para identificar de manera más exacta la producción de residuos comunal.
- Adquirir e instalar 18 escaños modelo Caburgua con apoya brazos de acero inoxidable y basureros modelo Calafquén con recipiente metálico, además de 12 basureros para ser instalados en áreas verdes de avenida Francisco Antonio Pinto entre calles Tucapel y Bilbao de la comuna de Temuco.
- Dotar a la comuna de mayor infraestructura y equipamiento para el reciclaje, lo que obedece también a una mayor demanda por este tipo de equipamiento de parte de la ciudadanía. Dicho lo anterior, se requiere adquirir 200 contenedores de reciclaje para envases de vidrio y 200 contenedores para reciclaje de envases de plástico PET 1 y PEAD 2, los que estarán instalados sobre una base de hormigón para una mejor gestión de almacenamiento y recogida, y armonizarán con los espacios donde se instalarán, los que en su mayoría corresponden a Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

- Modificar en imputación presentada anteriormente conforme a indicaciones de la Contraloría para registro de activos.
- Cambiar estufas a gas de muro en dependencias Biblioteca Galo Sepúlveda. En el denominado Estufas Galo Sepúlveda Global, se contempla el retiro e instalación de 19 estufas, considerando salas de estudio, salas de reunión, oficinas, casino, archivo hemeroteca y hall salas de estudio.

**El Detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 23/ 2020								
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					M\$		PRESUPUES TO 2020	
					Modificación		Inicial	
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0			
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	36.000			
		05,03,002,99 9,09		Otras Transferencias Subdere	\$ 36.000			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					M\$		PRESUPUES TO 2020	
					Modificación		Inicial	
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	301.300	Modif.		
		29,05,999	11,05,0 1	Otras (Contenedores)	\$ 116.000			
		31,02,004,02 2	11,056, 01	Alarmas Comunitarias	\$ 160.000			
	Gestion Interna	35		Saldo Final de Caja	\$ 25.300			
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	337.300			
	Gestion Interna	31,02,004	11,06,0 1	PMB ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE TEMUCO	\$ 36.000			
		31,02,004	11,06,0 1	Adquisición e Instalación Escaños y Basureros Av. Pinto	\$ 10.300			
		31,02,004	11,06,0 1	Habilitación e Instalación de Contenedores de Reciclaje para envases de vidrio y plástico	\$ 116.000			
		24,01,004		Transferencias Sector Privado Alarmas	\$ 160.000			

		29,04	11,05,0 2	Mobiliario y Otros (Estufas Galo)	\$ 15.000		
--	--	-------	--------------	-----------------------------------	-----------	--	--

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

#### 4) VARIOS

##### **MODIFICACIÓN DE COMODATO**

El Sr. Carlos Millar presenta el tema señalando que, este dice relación con el Comodato ya aprobado, se trata de una rectificación del convenio, que consiste en agregar un antecedente que se pidió a última hora, es agregar la Inscripción Conservatoria, es un complemento al Comodato ya aprobado en el sector Labranza.

Se solicita la autorización del Concejo para modificar el Comodato con la Comodataria Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, presentada en la Comisión de Finanzas el lunes 31 de agosto del 2020, por Área de Equipamiento Municipal, localizada en calle Costanera Jorge Teillier N° 1281 de la Villa del mismo nombre, Macro sector Labranza, cuya superficie a entregar es de 653,52 m<sup>2</sup>. El destino del Comodato es para diseño (este año) y posterior financiamiento por parte de JUNJI para la construcción de un Jardín Infantil de alto estándar constructivo. Cuya tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de la suscripción de este contrato, término que será renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso.

**Se debe incorporar a este Comodato lo siguiente:**

**Inscripción Conservatoria:** Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo cuarenta y seis de la Ley número 20.370, art. 16 del D.S. 315 del año 2011 del Ministerio de Educación, inciso segundo del artículo 53 números dos del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, el comodante autoriza a la Comodataria para inscribir el presente comodato en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

**Sometida a consideración se aprueba por unanimidad.**

#### 6.- AUDIENCIA PÚBLICA

No hay

#### 7.- VARIOS

No hay.

**Siendo las 17:40 horas concluye la Sesión. -**

RMS/rms.

